



MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR Nº 6 DEL 2019 DEL VOAP Y LA GERENCIA
SOBRE LA NORMATIVA DE PAGOS A PERSONAL PROPIO.

Transcurrido un tiempo desde la entrada en vigor de la circular número 6 del VOAP y la Gerencia, sobre “Compensación de actividades extraordinarias del personal de la Universidad de Alicante”, procede introducir alguna corrección en el apartado I. Personal Docente e Investigador, que solucione las disfunciones presentadas en la aplicación de dicha circular a determinados pagos tramitados a favor de este colectivo.

Así, el primer párrafo del punto 3 queda redactado como sigue:

“El importe máximo a considerar, respecto al primero de los supuestos (impartición de cursos de formación y perfeccionamiento convocados para personal de la universidad) será de ... (el resto del párrafo queda igual).

Se añade un último párrafo al final del apartado I, con la siguiente redacción:
”Igualmente, no operarán los límites descritos en caso de compensaciones que deriven de actividades relacionadas con fondos finalistas o análogos, en cuyo caso se estará a lo que se indique en su oportuna regulación”.

Alicante, 10 de septiembre de 2020

El Vicerrector de Ordenación
Académica y Profesorado.

El Gerente